

8520000

AUTO

“Por la cual se Aprueba el crédito y costas procesales dentro del Proceso Administrativo de cobro coactivo No. 014 de 2017”

Referencia: Proceso No. 014 de 2017
Ejecutado: EMIRO AYALA CHAPARRO. CC No. 1.118.544.105

La funcionaria ejecutora del ICBF Regional Casanare, en uso de las facultades conferidas por el art. 5 de la Ley 1066 de 2006, Art. 823 y ss del Estatuto Tributario, Resolución No. 384 del 11 de Febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 0095 de 31 de enero de 2014 de la Dirección Regional Casanare y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto de fecha 15 de febrero de 2018, se liquidó el crédito y costas procesales dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 014 de 2017, del cual resulto un valor total de Ochocientos ochenta y un mil ciento treinta y nueve pesos. (\$881.139) Mcte.

Que mediante comunicación escrita con anexo del auto y radicado No. S-2018-094539-8500 de fecha 20 de febrero de 2018, enviada mediante correo certificado, se dio traslado al ejecutado del citado Auto haciéndole saber que contaba con tres (3) días para formulación de objeciones y para que aportara las pruebas que estimara necesarias.

Que de acuerdo a certificación de servicios postales Nacionales S.A (472) la comunicación antes descrita y el Auto fueron entregados a la dirección de notificación del destinatario. (Folios 38-39 del expediente)

Que trascurridos los tres (3) días posteriores a la fecha de entrega, el ejecutado no formuló objeciones, no aportó pruebas ni se pronunció al respecto.

Que en atención al numeral 3.13 del Manual de cobro coactivo, a lo dispuesto en el artículo tercero, del citado auto, se debe proceder a la aprobación de la liquidación, por lo que se

DISPONE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito dispuesta mediante Auto de fecha 15 de febrero de 2018, “Por la cual se liquida el crédito y costas procesales dentro del proceso Administrativo de cobro coactivo No. 014 de 2017” por un valor total de **Ochocientos ochenta y un mil ciento treinta y nueve pesos (\$881.139) Mcte.**

SEGUNDO: Contra el presente Auto no proceden recursos.

Yopal, marzo 22 de 2018.

E. Magali Silva Plazas
ELSY MAGALI SILVA PLAZAS
Funcionaria Ejecutora